



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA
Radicado Interno No. 63316

Atendiendo las medidas para la prevención, contención y mitigación de la pandemia declarada por la OMS como Covid-19, adoptadas en virtud de la declaración de la emergencia económica, social y ecológica por parte del Gobierno Nacional, la Sala mediante Acuerdo n° 038 de 13 de abril de 2020, Artículo 2°, Literal D, dispuso la notificación por el presente medio, colocamos en conocimiento:

Que mediante providencia calendada catorce (14) de julio de dos mil veintiuno (2021)

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ**, dentro de la acción de tutela instaurada por **JOSÉ ISIDRO PORRAS MORENO** contra la **SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**, radicado único No. 11001020500020210076000, resolvió: *“Se concede ante la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia la impugnación que **JOSÉ ISIDRO PORRAS MORENO** instaura contra el fallo que esta Sala profirió el 16 de junio de 2021, en el trámite de la acción de tutela que el recurrente interpuso contra la **SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**, actuación a la que se vinculó a la **SALA CIVIL-FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE TUNJA**. Para los fines pertinentes, envíese el expediente a la Sala de Casación Penal por medio de la Secretaría de esta Corporación.”*. Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto a **LAURA MARÍA PORRAS MORENO, MARÍA ANA SILVIA PORRAS MORENO, MARIA OTILIA PORRAS MORENO, MARÍA ZENaida PORRAS DE MORENO, MARÍA ANTONIA MORENO DE MOLINA, MARGARITA PORRAS ALFARO, MARÍA CUSTODIA PORRAS SOSA, GLADYS PORRAS SOSA, ANA ROSA PORRAS SOSA, BLANCA ILMA PORRAS SOSA, GLORIA BRICEIDA PORRAS SOSA, LUIS ARTURO PORRAS SOSA, MARÍA CARMENZA PORRAS SOSA, DORA ALICIA PORRAS SOSA, HEREDEROS INDETERMINADOS DE PABLO ANTONIO PORRAS ALFARO Y JOSÉ DOROTEO PORRAS ALFARO, JUAN CARLOS PORRAS GÓMEZ, JHON JAIRO PORRAS GÓMEZ, JOSÉ SANTOS PORRAS QUINTANA y TODAS LAS PERSONAS e INTERVINIENTES** en el proceso civil 15001 31 10 002 2009 00186 (00 y/o 01), que puedan verse afectadas en el desarrollo de éste trámite constitucional.

Se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notificacioneslaboral2021/>

de la Corte Suprema de Justicia el 16 de julio de 2021 a las 8:00 a.m.

Vence: El 16 de julio de 2021 a las 5:00 p.m.

FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria Sala de Casación Laboral

Calle 12 n.º 7 - 65 oficina 103 Palacio de Justicia - Bogotá, D. C., Colombia

PBX: 57 1 5622000 Ext.5615

notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co

www.cortesuprema.gov.co

SCLTJPT-10 V.01